

La República



de Colombia

La República de Colombia

y en su nombre

Fundación San Mateo

Educación Para el Trabajo y el Desarrollo Humano
Soacha - Cundinamarca

Aprobación Oficial Autorizada Mediante Resolución No. 006253 de Diciembre 9 de 2002 expedida por la Secretaría de Educación de Cundinamarca. Acuerdo No 48 del Ministerio de Salud de febrero 12 de 2002, Modificación de Licencia de Funcionamiento y como Institución para el Trabajo y Desarrollo Humano Resolución No. 513 de Junio 5 de 2009, 2074 de 21 Septiembre de 2010 Expedida por la Secretaría de Educación de Soacha. SIET N° 513-0

Comprobado el Cumplimiento de los Requisitos Legales y Académicos Pertinentes,
Así como la Culminación Satisfactoria de los Estudios Curriculares con
una intensidad de mil ochocientas (1800) horas se confiere el:

Certificado de Aptitud Ocupacional por Competencias
Técnico laboral en

Auxiliar de Enfermería

A:

VENEGAS GUZMAN STEPHAN DAVANA

T.I. 960226-10454 De Fusagasuga

Dado en Soacha, Cundinamarca, a los veintitrés (23) días del mes de Noviembre del año 2013
anotado en el Folio 07 del libro No 03 de Registro de Graduaciones de la
Fundación San Mateo.

Luz Adriana Patiño E.
Directora General

Gloria D. Escobar E.
Secretaria General

Claudia M. García Z.
Directora Académica

ACTA INDIVIDUAL DE GRADO No. 996



FUNDACIÓN SAN MATEO Educación Para el Trabajo y el Desarrollo Humano

En Soacha, Cundinamarca, a los Veintidós (22) días del mes de Noviembre del año 2013. Se reunieron en las instalaciones de la institución, la Dirección General, Académica y Secretaría General con el fin de formalizar la certificación de los estudiantes de último ciclo de la **FUNDACIÓN SAN MATEO**, persona jurídica identificada con Nit. 832.008.253-1, con aprobación oficial autorizada mediante Resolución No. 006253 de Diciembre 9 de 2002 expedida por la Secretaria de Educación de Cundinamarca Acuerdo No. 48 del Ministerio de Salud de febrero 12 de 2002 Modificación de Licencia de Funcionamiento y renovación de Acuerdo No. 48 del Ministerio de Salud de febrero 12 de 2002 modificación de Licencia de Funcionamiento y renovación del Registro del programa como institución para El Trabajo y Desarrollo Humano Resolución No. 513 de 5 de junio de 2009 y 2074 del 21 de Septiembre de 2010 expedida por la Secretaria de Educación de Soacha SIET N° 513-0. Comprobado el cumplimiento de los requisitos legales y académicos pertinentes, así como la culminación satisfactoria de los estudios curriculares, con una intensidad de mil ochocientas (1800) horas se confiere el:

CERTIFICADO DE APTITUD OCUPACIONAL POR COMPETENCIAS TÉCNICO LABORAL EN AUXILIAR DE ENFERMERÍA

A:

Venegas Guzman Stephany Dayana
T.I. 960226-10454 de Fusagasuga

Dado en Soacha, Cundinamarca, a los veintitres (23) días del mes de Noviembre del año 2013 anotado en el folio N° 07 del libro No. 03, del Registro de Certificaciones de la **FUNDACIÓN SAN MATEO**.


LUZ ADRIANA PATIÑO C.
DIRECTORA GENERAL


GLORIA P. ESCOBAR E.
SECRETARIA GENERAL


CLAUDIA M. GARCÍA Z.
DIRECTORA ACADÉMICA